

LA PAZ DE MURCIA



DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO
Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.
Los pagos son adelantados.—No se admiten se-
llos.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º de 1871
y terminan con los trimestres naturales.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Murcia: 8 rs. mes y 20 trimestre.—Fuera, 23
rs. trimestre, por comisionado, 25.—Ultramar y
extranjero, 40.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS: ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

A DOCE MIL PIES DE ALTURA.

Hemos recibido el segundo tomo de esta
novelita que desde luego pueden recoger
los que tienen recibido el primero: su
precio es como en aquel el de un real para
los suscritores de LA PAZ.

ADVERTENCIA.

Rogamos el pago de recibos y cuentas
a los que nos adeudan unos y otros, pues
no habiendo por acá bolsa, el papel mo-
neda no es negociable, y el que tiene
no tiene nada, y sin nada no se puede
comprar papel, pagar operarios, etc. etc.

LA PAZ DE MURCIA.

El mejor elogio es el del enemigo y por
eso copiamos las siguientes líneas de nues-
tro republicano colega «El Murciano»:

«Quisiéramos tributar al Sr. Gobernador
civil de la provincia cuantos elogios me-
receo.

Nos constan sus buenos oficios cerca del
Gobierno para conseguir el pago por el
Tesoro de los atrasos que se deben a los
maestros de primera enseñanza, cuya ór-
den se recibió el 7 del presente mes. Nos
costa además que desde que se encargó de
la provincia ha recibido a todos los maestros
que lo han solicitado, interesándose en sus
padecimientos como podría hacerlo un ami-
go. Mucho les prometía para consolar sus
penas, pero todas las promesas se han con-
vertido en hechos, y tanto lo prueba el éxito.
Sabemos que al leer la orden de nuestros
de gran júbilo, y mandó a un jefe de oficina
que escribiera inmediatamente a ciertos
maestros, los mas pobres y a quienes dias
antes habia oido en su despacho.

Continúa así el Sr. Gobernador, intere-
sándose como ahora en las necesidades de
la provincia, y nosotros presenciando de
todo, le felicitamos de alabanzas, deseán-
do que continúe al frente de ella.

El ayuntamiento de Cartagena tiene ex-
puesto al público su proyecto de presupe-
sto para el ejercicio de 1871-72: el de Mur-
cia no habemos que se haya ocupado de
este asunto.

Ahora que aludimos al ayuntamiento de
Cartagena nos ocurre preguntar a nues-
tros colegas de aquella ciudad si conocen
alguna de las cuentas de dicha corporacion,
pues nosotros no hemos visto ninguna en
el «Boletín oficial».

El consul de España en Odessa, Rusia,
ha manifestado al ministerio de la Gobe-
rnacion que entre los medicamentos de que
se ha hecho mención en San Petersburgo
como de los mas eficaces para combatir el
cólera que tantos estragos ha causado en
aquella capital, figura en primer término
el «ethiops mineral» ó sulfato negro de mer-
curio, recomendado por el doctor Mian-
sky, antiguo profesor de la academia
imperial de medicina y cirugía. Segun dice
esta profesor en una carta dirigida a la
«Revista Médica» de dicha capital, el
«ethiops mineral» cura el cólera radical-
mente, y con una prontitud extraordina-
ria, habiendo demostrado la experiencia
que si se administra a tiempo y en canti-
dad conveniente, aquel remedio hace des-
aparecer los síntomas de la enfermedad en
menos de dos horas. Cuando el mal está ya
desarrollado, la dosis es de diez granos, a
los diez minutos se repite, que se toman en
polvos dentro de una oblea, de cuatro a
seis granos por dia, cuando el «ethiops»
se simplifica como preservativo.

La junta provincial de instruccion públi-
ca de Barcelona, ha acordado que sus se-
siones sean públicas y ha pasado a las re-
dacciones de los periódicos una atenta co-
municacion para que los redactores puedan
asistir y tomar los apuntes que estimen
convenientemente.

El Sr. D. Andrés Pedreño, vecino de Car-
tagena, se ha solicitado autorizacion para
construir un muelle en la bahía de dicha

plaza, sitio llamado cabezo de la Cruz,
barrio de Santa Lucia, colgándose con el
muelle concedido a D. Francisco de Ber-
go, el cual servirá para la carga y des-
carga de efectos mercantiles é industria-
les: cuyo proyecto, memoria y plano se
hallan de manifiesto en la administracion
provincial de Fomento de este gobierno
para que en el término de 30 dias puedan
presentarse oposiciones los que se crean
perjudicados con el indicado proyecto.

Hemos recibido el primer tomo de la
obra que con el título *La Creacion* está pu-
blicando el conocido editor D. Carlos
Baillly-Bailliere.

Es a nuestro juicio de bastante mérito y
sumamente interesante.

En cumplimiento de lo ordenado en la
ley de 17 de junio de 1836 y lo prevenido
en el artículo 4.º del reglamento de 27
de julio de 1853, dictado para su ejecu-
cion, se inserta a continuacion la nómina
que ha formado la oficina de señores inge-
nieros de la provincia, que comprende los
propietarios y personas que han sido per-
judicadas en sus intereses, con motivo de
la construcción de la carretera de Car-
vaca a Aguilas, por Lorca y su seccion de
Lorca a Aguilas, para que dentro del im-
prorrogable término de 15 dias, puedan pre-
sentar las reclamaciones que tengan por
conveniente.

Vecinos de Lorca.

- D. Juan Cerbera.
- José María Tercer.
- Juan Perez de Tudela.
- Pedro Gonzalez.
- Juan Antonio Morales.
- Pedro Guevara.
- Antonio José Romero.
- Sr. Conde de San Julian.
- D. Enrique Galvez.
- Lázaro Salazar.
- Juan de Peñar.
- Sr. Conde de Luna.
- D. Carlos Chico.
- Luis Pérez.
- Agustín Sánchez.
- D. Catalina Parra.
- D. Diego Navarro.
- Domingo Garcia.
- Juan Navarro.
- Augustias Ruiz.
- D. Alfonso Lopez (a) Diezmero.
- Bartolomé Acosta.
- Domingo Tudela.
- Felipe Marin.
- D. Mercedes Janal.
- D. Eduardo Parra.
- Antonio Ensebio Gonzalez.

Vecinos de Aguilas.

- D. Diego Clavijo.
- Ventura Gris.
- Apollinar Moreno.
- Martin Moreno.
- Antonio Romero Sanchez.
- Alfonso Moreno.
- José Quiñero.

Hemos recibido el núm. 5 de «El Arte
Español», periódico y figurin mensual para
maestros de sastre al cual acompaña una
lámina de gran tamaño con las últimas mo-
das madrileñas y una plantilla para el cor-
to de las mismas. Recomendamos esta pu-
blicacion, que además de ser de gran utili-
dad y buena por todos conceptos, tiene la
cualidad de ser puramente española.

Los señores socios de *La Tutelar*, cuyos
vencimientos están próximos, y los que
quieran anticiparlos, pueden avistarse con
D. Rafael Almazan y Martin, por cuyo
conducto y valiéndose de sus relaciones en
Madrid, podrán realizarlo.

Hé aquí el sumario del número 21 del
«Correo de la Moda»:

- Carolina Santoni, por Manuel Fernandez
y Gonzalez.—Nuestra Señora de la Mar.—
A la señora Ave-lanada, por Gaspar Bono
y Serrano.—La Fé, por Angela Grassi.—
Una lágrima, por Roberto Irazo y Palavi-
cini.—El palacio ducal de Venecia, por
R.—El mal camino, por José María Cuen-
ca.—Revista quincenal, por Sofia Tartilan.

—Tardes de verano, por Felipe Borrás.—
Gero-glífico.—Grabados: Palacio ducal.—
Las hermanas de la Caridad.—Nuestra Se-
ñora de la Mar.—A cuarto rosas.—Gero-
glífico.

Presupuesto general de gastos é ingresos de la provincia DEL AÑO ECONOMICO DE 1870-71.

(Conclusion).

Presupuesto de ingresos.

PRIMERA SECCION. CRÉDITOS.
INGRESOS ORDINARIOS. Pesetas.

Cap. 1.º — Rentas y censos
de la provincia.
Art. 1.º — Rentas y censos. 5,000 "
— 2.º — Intereses de efectos
públicos. " "
5,000 "

Cap. 2.º — Derechos provin-
ciales de portazgos, pontazgos
y barcajes.
Art. 1.º — Producto de por-
tazgos. " "
— 2.º — Id. de pontazgos. " "
— 3.º — Id. de barcajes. " "

Cap. 3.º — Donativos, legados
y mandas.
Art. único.—Por dicho con-
cepto. " "

Cap. 4.º — Recargo sobre las
contribuciones.
Art. único.—Por dicho con-
cepto. " "

Cap. 5.º — Recargo sobre
la sal.
Art. único.—Por dicho con-
cepto. " "

Cap. 6.º — Instruccion pú-
blica.
Art. único.—Ingresos propios
de los establecimientos. 33,508 96
33,508 96

Cap. 7.º — Beneficencia.
Art. único.—Ingresos propios
de los establecimientos. 97,479 10
97,479 10

SEGUNDA SECCION.

INGRESOS EXTRAORDINARIOS.

Cap. 1.º — Aumento al recar-
go sobre las contribuciones.
Art. único.—Por dicho con-
cepto. " "

Cap. 2.º — Arbitrios espe-
ciales.
Art. único.—Por el reparto
acordado entre todos los
pueblos de la provincia. 330,000 "
330,000 "

Cap. 3.º — Recargos extraor-
dinarios sobre especies de
la tarifa 1.ª de consumos.
Art. único.—Por dicho con-
cepto. " "

Cap. 4.º — Empréstitos.
Art. único.—Por dicho con-
cepto. " "

Cap. 5.º — Enagenaciones.
Art. único.—Por venta de pro-
piedades. " "

TERCERA SECCION.

INGRESOS ADICIONALES.

Cap. 1.º — Resultados de pre-
supuestos anteriores.
Art. 1.º — Por existencia en
30 de setiembre. " "
— 2.º — Créditos pendientes
de recaudacion. " "
— 3.º — Id. de ejercicios an-
teriores. " "

Cap. 2.º — Ingresos para cu-
brir los nuevos gastos del
presupuesto.
Art. único.—Importe de la
quinta parte de aumento a los
recargos de las contri-
buciones. " "

RESUMEN GENERAL DE INGRESOS.

Primera seccion.—Cap. 1.º	5,000 "
— 2.º	" "
— 3.º	" "
— 4.º	" "
— 5.º	" "
— 6.º	33,508 96
— 7.º	97,479 10
Segunda seccion.—Cap. 1.º	" "
— 2.º	330,000 "
— 3.º	" "
— 4.º	" "
— 5.º	" "
Tercera seccion.—Cap. 1.º	" "
— 2.º	" "
Total general.	465,988 06

RESUMEN GENERAL DE GASTOS.

Total general de gastos.	587,454 24
de ingresos.	465,988 06
Diferencia por déficit.	121,466 18

SECCION OFICIAL.

ALCALDIA 1.ª CONSTITUCIONAL de Murcia.

Se hace saber: Que habiéndose dispuesto
en real decreto de 24 de marzo último que
desde el 1.º de julio inmediato rija defini-
tivamente en las dependencias del Estado y
de la administracion provincial y municipal,
como tambien para los particulares, esta-
blecimientos y corporaciones de la Penín-
sula é islas adyacentes, el sistema métrico
decimal y su nomenclatura científica, con-
forme a la ley de 19 de julio de 1849 y re-
glamento para su ejecucion; se hace públi-
co por el presente para su exacto y puntual
cumplimiento; en el bien entendido que los
que faltan a la expresada disposicion, in-
currirán en la responsabilidad a que haya
lugar.

Murcia 1.º de junio de 1871.—Mariano
Gimenez.—José Maria Balléster, secretario.

El dia 24 del actual y hora de once á
doce de la mañana tendrá efecto ante el
Sr. Vice-presidente de la comision pro-
vincial y ante el alcalde de Yecla, consis-
tencia en ambas partes de un empleado
del ramo, la subasta, doble y simultánea
por los tres años de 1871, 72 y 73, de los
espartos de los montes de Yecla, bajo el
tino de doce mil setecientas pesetas por ca-
da uno de los tres años.

No habiendo tenido efecto por falta de
licitadores la subasta de 16,800 kilogramos
de juncos fino de Mula, se anuncia una se-
gunda licitacion para el dia 23 del actual,
bajo las mismas condiciones que sirvieron
de base en la primera.

CORTES.

CONGRESO.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 14 de Junio de 1871.

PRESIDENCIA DEL SR. OLÓZAGA.

Abierta á las dos de la tarde, se leyó el acta de la sesion anterior por el secretario señor Rios y Portilla.

El Sr. SOLER presentó una exposicion para que pasase á la comision de peticiones.

Varios señores diputados presentaron otros documentos, que tambien pasaron á las comisiones correspondientes.

Se leyó una proposicion para que se discutiera sin interrupcion la contestacion al mensaje de la corona, celebrando sesiones extraordinarias para todos los demás asuntos.

El Sr. PELLON Y RODRIGUEZ, como primer firmante de la proposicion, la apoyó; y despues de encarecer la importancia del debate del mensaje á la corona, hizo presentes algunas consideraciones sobre el espectáculo que estaba dando la Cámara interrumpiendo constantemente la discusion de las importantes cuestiones pendientes.

El Sr. SOLER, en nombre de la minoria republicana, declaró que se asociaba á lo dicho, y votaria la proposicion del Sr. Rodriguez, pero entendiéndose que los sábados se tenian que destinar al asunto que marca el reglamento, ó sea para las preguntas é interpellaciones.

Leida de nuevo, fué tomada en consideracion en votacion ordinaria.

El Sr. PALAU pidió se fijasen las horas á que se tenian que celebrar las sesiones extraordinarias.

El Sr. PELLON contestó que los firmantes no habian prejuzgado las horas en que se tenian que celebrar.

Despues de algunas interrupciones de los señores diputados carlistas, el secretario señor Rios y Portilla preguntó si las sesiones extraordinarias se verificarian por la noche, acordándose que fueran desde las nueve de la noche hasta las doce.

El señor ministro de ESTADO contestó á la proposicion de censura apoyada en la sesion de ayer.

Se lamentó de que el Sr. Iribas, valiéndose de la ausencia del señor ministro de Estado, pidiese que el Congreso diese un voto de censura á todos los ministros revolucionarios que habian ocupado aquel departamento.

Dice que no quiere calificar la conducta del Sr. Iribas, que pretendió censurar á todas las administraciones que ha habido despues de la revolucion, sin esperar á que los datos oficiales se presentasen al Congreso, como así lo habia prometido el Gobierno.

Que la revolucion de Setiembre cuenta tres años de existencia, y declara el orador, que en cualquier periodo de la época constitucional se han concedido muchas mas cruces y condecoraciones, sin haber sucedido acontecimientos como los que ha habido despues del movimiento político de Setiembre.

Manifiesta que el número de las cruces concedidas despues de la revolucion es el de 2.393 de Isabel la Católica y de Carlos III, teniéndose que advertir, que muchas de estas han sido concedidas á propuesta del ministro de la Guerra por la campaña de Santo Domingo, por la expedicion de América, por la guerra de Africa, que todavia estaban pendientes de resolucion; y además las que se han dado por los méritos y servicios heroicos que nuestros soldados han prestado y están prestando en la insurreccion de Cuba, y por los que más se han distinguido en las terribles epidemias que no há mucho tiempo han afligido á Barcelona y Alicante.

Recuerda el orador las cruces concedidas por los gobiernos moderados y hace resaltar la injusticia de sus concesiones; dice, que un tal D. José Quiroga habia sido condecorado con una gran distincion solo por el mérito de ser hermano de la venerable Sor Patrocinio. Aduce otros varios datos y presenta nuevos ejemplos que merecen la aprobacion casi general de la Cámara.

Concluye declarando que las dos terceras partes de cruces concedidas por el ministro de Estado son á propuesta de los otros ministerios.

El Sr. IRIBAS en su rectificacion hace tal clase de declaraciones sobre las cruces de Carlos III, que varias veces consigue hacer reír á los diputados.

Defendiéndose de que él como carlista no podia ser responsable de los actos del reinado de Isabel II, dice que el Sr. Martos hubiera podido dirigirse al Sr. Jove y Hevia al hablar de Meneses. (Risas.)

Preguntó que cuáles eran los méritos de Francisco Muñoz (Pucheta) condecorado por el Gobierno.

El señor ministro de ESTADO rectificó.

En cuanto á los méritos de Francisco Muñoz, dijo que era un buen patriota que se habia sacrificado por la libertad, y que en concepto del ministro de Estado era mas acreedor Francisco Muñoz que todos los carlistas juntos.

La proposicion no fué tomada en consideracion.

El Sr. D. CÁNDIDO NOCEDAL recordó los expedientes que tenia pedidos al señor ministro de la Guerra sobre el estado de guerra de las Provincias Vascongadas.

Entrándose en la órden del dia, el Sr. Lostau pide la palabra para rectificar.

Insiste en su declaracion de internacionalista y defensor de esta asociacion.

Refiriéndose á las asociaciones de los obreros, dijo, que en ningun programa de ellas hay el derecho para perjudicar el de derecho de otro.

Concede mucha mas libertad en Inglaterra que en nuestra nacion, declarando que allí, tanto los hombres de Estado como el pueblo, tienen el conocimiento práctico de las libertades, pero que á pesar de ser tan liberales, todavia no han resuelto el problema social, disfrutando la clase proletaria en aquellos Estados de una existencia efimera.

Tratando de la resolucion del problema social, dice que hay miseria en todas las clases de la sociedad, pero que es pasajera, como el militar tiene miseria cuando está de reemplazo, pero que la miseria del trabajador es constante, pues aun trabajando diez y seis horas diarias la miseria se apodera de él y de su familia.

El Sr. RODRIGUEZ (D. Gabriel) hace ver que hay una gran diferencia entre las ideas verdidas en la sesion anterior por el Sr. Lostau y las que hoy ha manifestado, y escita al diputado republicano á que declare, puesto que es internacional, si aprueba el programa de esta asociacion.

En cuanto á los cargos que el Sr. Lostau ha dirigido á la clase media, el orador afirma que la clase obrera lo debe todo á los esfuerzos de la clase media, y que sin los sacrificios de esta no hubiera alcanzado los derechos políticos de que hoy disfruta la clase obrera.

Divide el trabajo en material é intelectual, siendo tan importante el uno como el otro.

Examinando el programa de la Internacional, dice que mata la actividad individual, puesto que proclama la comunidad de bienes y ataca el capital (El Sr. Lostau hace signos afirmativos).

El Sr. RODRIGUEZ esclama: conste que el Sr. Lostau se declara partidario de la comunidad de bienes y que aprueba la destruccion, no solo de los grandes capitales, como las fábricas y talleres, sino hasta del capital del obrero.

Refiriéndose á la informacion parlamentaria para averiguar el estado de las clases obreras, dice que se felicita por haber firmado el Sr. Lostau dicha informacion, porque de este modo es mas fácil que haya un convenio entre las clases trabajadoras y las demás clases de la sociedad.

El Sr. LOSTAU niega que él haya declarado la guerra entre las clases de la sociedad, y que en cuanto al programa de La Internacional, declara, que en la misma asociacion existen varias secciones dependientes de la Central que está en Londres, y que los artículos que ha leído el Sr. Rodriguez no pertenecen al programa fundamental.

El señor ministro de la Gubernacion cede la palabra al Sr. Rodriguez.

El Sr. RODRIGUEZ prueba que su programa es el oficial que tiene la Internacional. El Sr. LOSTAU rectifica.

El señor ministro de la GOBERNACION explica con profusion de datos y por medio de razones económicas, los perjuicios que lleva en sí la sociedad La Internacional, demostrando luego que dicha sociedad no es de paz, sino de perturbaciones continuas, para lo cual el orador recuerda todos los actos que ha llevado á cabo, y cita algunos artículos de su programa. Deduce, pues, del exámen de la sociedad, que tiene su ramifi-

cacion en el extranjero, que no es otra cosa sino un club constante de conspiracion, que pretende destruir por la fuerza todo el elemento político y social.

Leyó varios documentos y artículos de periódicos de la Internacional, en los que franca y resueltamente se declaraba guerra á muerte á todo gobierno constituido, á la sociedad y al Estado.

Dice que en la organizacion de la Internacional existen tambien clases como en la actual sociedad, pues hay embajadores, emisarios, individuos que representan á la clase media, proletaria, trabajadores y obreros.

Despues de establecer todos los propósitos de la Internacional, que quiere destruir la familia y la propiedad, pregunta el orador: y bien, señores diputados, ¿una sociedad de esta clase, debe estar permitida por la ley? (Algunos señores diputados: No, no.)

El señor ministro de la GOBERNACION declara que las leyes no pueden permitir asociaciones ni reuniones de tal clase.

Lee un artículo de periódico que dice, que la revolucion de Paris de 1848 nada mas fué que una chispa, y que la revolucion de la Commune es un precepto para la revolucion social preparada por los trabajadores.

Invita á todas las clases de la sociedad á que ayuden al Gobierno á destruir dicha asociacion, pues esta por sí solo, no podrá contrarrestar los elementos de que aquella dispone, pues su existencia es perjudicial para todos los partidos políticos sin distincion alguna.

El Sr. LOSTAU dice que la Internacional no predica la destruccion de la familia ni del capital.

Relata las medidas que las autoridades de Barcelona toman cuando se reunen los obreros.

El señor ministro de la GOBERNACION defiende á las autoridades de Barcelona, y dice que cumplan con su deber al pedir la lista de los individuos que se iban á reunir para celebrar conferencias la Internacional.

Hace la declaracion de que se ha mandado á todas las autoridades que envíen agentes á todas las reuniones, pues los agentes, lejos de ser un obstáculo, son una garantía para el ejercicio de los derechos individuales.

El Sr. LOSTAU no concede derecho alguno en el Gobierno para enviar representantes de la autoridad á las reuniones de los obreros, y retira la enmienda.

El Sr. CANDAU hace suya la enmienda del Sr. Lostau, añadiendo algunas palabras para que se someta á votacion nominal por ser la cuestion de suma importancia.

Puesta á votacion, fué desechada por 160 votos.

Los diputados Sres. Izquierdo y Martinez, canónigos de Orense y Granada, votaron; otros carlistas se salieron del salon con todos los republicanos, incluso el Sr. Lostau.

Se leyó una enmienda que fué apoyada por el diputado tradicionalista Sr. D. Valentin Gomez.

Dijo que la mayoría, el Gobierno y sus ideas son la causa de la existencia de la Internacional.

Dirigió tal clase de ataques á las ideas liberales, que mereció el aplauso de los republicanos y carlistas.

Que en España se habia atacado á la propiedad, no de una manera violenta como la Commune, sino científicamente y con el apoyo del Gobierno.

Trató la desamortizacion como de robo practicado á nombre de la justicia. (Aplausos de los neo-católicos.)

Que el Gobierno no puede reprobar á los insurrectos de Paris en ninguno de sus actos, pues se han cometido en España á nombre de la libertad crímenes tan monstruosos, y una prueba de ello es, dice el orador, que así como la Commune ha destruido el matrimonio, el Gobierno lo ha convertido en un concubinato por medio del matrimonio civil. (Risas.)

Reprueba el método liberal que consiente la discusion de las asociaciones y dice que desde el momento en que se ha discutido La Internacional se la ha dado importancia, pues esta no se discute sino se ametralla.

El discurso del orador se redujo á anatematizar toda clase de libertades y hacer su profesion de fé de tradicionalista, declarándose partidario de la monarquía de derecho divino ó de las monarquías teocráticas.

El Sr. VALERA (D. Juan) en contestacion al Sr. Gomez, citó varios autores católicos de gran reputacion para demostrar que los

señores tradicionalistas estaban en contradiccion con las grandes lumbreras que ha tenido la Iglesia católica.

Haciéndose cargo de los continuos ataques que los carlistas dirijen á los liberales diciéndoles que ellos son las causas de todos los males que han afligido, aflijen y aflijirán á la sociedad, el orador esplicó la civilizacion moderna, á quien tanto aborrecen los tradicionalistas.

Demostró que uno de los principios de esta civilizacion es el progreso, y otro la espontaneidad humana, desarrollando el orador estos dos principios en el órden y la libertad.

En seguida demostró que el tercer principio es la libertad de la ciencia.

Quedó en el uso de la palabra para la sesion de mañana.

Esta noche á las nueve se reúne el Congreso, y se discutirá el proyecto de ley pidiendo 35 000 hombres.

Se levantó la sesion. Eran las siete menos cuarto.

Han aparecido algunos pasquines litografiados en varias esquinas de Paris.

Hé aquí su contenido:

«Libertad, igualdad. ¡En nombre de los progresos de la humanidad pretestamos con todas nuestras fuerzas contra las atrocidades de los que arrastran sabiel! Declaramos que por todos los medios vengaremos á nuestros hermanos asesinados.—El comité de los vengadores.»

En el primer tren del dia 27 saldrá para Guadalajara S. M. el rey, á donde llegará á las diez de la mañana, porque se detendrá en Alcalá con objeto de revistar los cuarteles que allí existen.

En Guadalajara descansará en el palacio del señor duque de Osuna y visitará la academia de ingenieros y lo noble de la poblacion, regresando á su palacio de Madrid en el mismo dia.

El Paris Journal pretende que la Internacional trabaja para empezar de nuevo la guerra, y que sus afiliados se agitan mucho en Lion, Nantes, Niza, Génova, Milan, Florencia y Turin, no aguardando más que la señal para lanzarse á vias de hecho.

Añade, que en Londres se trabaja activamente y que todos los internacionalistas piden su desquite.

Leemos en nuestro estimado colega de Valladolid El Norte de Castilla, lo siguiente:

«Nos escribe un amigo que nos merece entero crédito, diciéndonos que el Sr. Ruiz Zorrilla se encuentra tan notablemente mejorado, que muy en breve podrá dedicarse á los asuntos políticos, que tanto reclamaban su atencion, y se volverá á encargar del departamento ministerial con que le honró la confianza de D. Amadeo.

Dicesenos tambien que son muy constantes las gestiones que cerca del Sr. Zorrilla se hacen por los progresistas, que reconocen al denunciador de los puntos negros como jefe, para que abandone el retraimiento que por disidencias disfrazadas de falta de salud se ha impuesto, y que al fin, á pesar de tercos propósitos, el personaje se ablanda y está dispuesto á entrar de nuevo en el cóncavo ministerial para imprimir carácter á soluciones que parecen próximas y de trascendencia, sacrificando así en aras del patriotismo de sus admiradores, repugnancias é incompatibilidades que algunos polítiquillos tienen empeño en suponer existen entre el Sr. Zorrilla y otros varios ministros de distinta procedencia.

Nos alegraríamos sinceramente de que la noticia que se nos comunica fuera cierta, si quiera por saber que el solitario de Tablada ha recobrado la salud, y tambien porque el concurso se deje sentir en esas soluciones de que tanto se habla y cuya importancia parece sea un misterio, aunque á desconciacion nos huele.»

Los agentes de la Internacional en Belgica se agitan ahora mas que nunca, y han llegado á inspirar serios temores.

En uno de los clubs de Bruselas se acaba de proclamar los siguientes principios:

«La filosofia de nuestra sociedad, ha dicho, es el ateismo y el materialismo, la negacion de toda religion. En política queremos la libertad absoluta del individuo, la supresion

de los gobiernos y la division de las nacionalidades en municipios mas ó menos federados. Nuestra economía política consiste esencialmente en desposeer á los defensores actuales de los capitales y en repartir el dinero, los instrumentos de trabajo y las tierras entre las asociaciones obreras. En cuanto á nuestras teorías históricas, añadia este Baulouf comunista, las resumimos diciendo que la nobleza y la clase media han tenido cada una su renada, y que ha llegado el de los proletarios.»

Los senadores y diputados catalanes se reunirán hoy á las doce, en la 7.ª seccion del Congreso para tratar de un asunto relativo al presupuesto.

Dice El Correo Militar:

«Reconocida es la necesidad urgente de una organizacion militar que, sin imponer grandes sacrificios al país, produzca ventajosos resultados cuando llegue el momento del peligro.

Muchos proyectos han visto la luz pública desde la revolucion de Setiembre hasta la fecha, tratando de resolver de una manera satisfactoria tan importante problema; seguramente ha guiado la pluma de todos los que han escrito acerca de la materia el mas acendrado patriotismo, el noble deseo de ver á su país fuerte y poderoso sin que esto exija un gasto enorme; pero nosotros abrigamos la firme persuasión de que sea el que quiera el plan adoptado en definitiva necesita desde luego el apoyo decidido del mismo país y la firme voluntad de los gobiernos en llevar á cabo una organizacion militar verdadera, no consignada en decretos donde aparecen fuerzas imponentes formando las reservas, y cuando el peligro aconseja el ponerlas sobre las armas, ni hay armas, ni los hombres saben manejarlas, ni la movilización se efectúa con orden, y por último, como consecuencia de tan graves defectos, no tendrán las tropas la solidez precisa para oponerse á un enemigo valiente y disciplinado.

No olvidemos la elocuente y amarga leccion que ha dado á la Francia el pueblo alemán y procuremos escarmantar en cabeza ajena, emendando con la mayor premura nuestros propios errores.

El mismo periódico, ocupándose del ejército, decia en la sesion del lunes último el diputado Sr. Garrido:

«Yo creo han cumplido mejor con su deber los que se han sublevado que los que no se han sublevado, porque han demostrado que tienen conciencia y voluntad propia, y por eso han sido recompensados si han vencido.»

Vamos á cuentas; si por conciencia se entendié el sentimiento íntimo del bien y del mal, y ese sentimiento lleva á quebrantar un deber sagrado, sin el cual resulta nula é inverosímil la existencia de toda fuerza armada, claro es que el Sr. Garrido, elogiando á los que se sublevaron, hace la apoteosis del mal y enaltece al delincuente, cuyas dos circunstancias bastan y sobran para que los militares de recta conciencia se aparten siempre del camino por donde intenta llevarlos el diputado federal, en alas de una apasionada idea política.

Si mañana se estableciera la república y el Sr. Garrido ejerciera cualquiera cargo público, ¿le gustaría que la fuerza armada contestase, por voluntad propia, á las disposiciones gubernamentales con un no me da la gana?

Dice El Tiempo:

«Se confirma una noticia que dimos hace tiempo, y que algunos juzgaron improbable y hasta inverosímil.

Los mismos hombres de la situación confiesan ya que, apenas se termine la discusión del mensaje, se resolverá la crisis, que solo está aplazada, pero no hay conformidad de opiniones respecto á la formación del nuevo gabinete.

Unos opinan que se modificará en sentido conservador, componiéndose el futuro ministerio de unionistas y progresistas; otros que en sentido radical, entrando en el nuevo gabinete progresistas y demócratas únicamente.

En el primer caso, se llega hasta suponer que conservará la cartera de la Guerra con la presidencia el general Serrano, pasando Ulloa á Estado, continuando en Ultramar Ayala y Sagasta en Fomento, y entrando Calderon

Collantes en Gracia y Justicia, Fernandez de la Hoz en Gobernacion, Ardanaz en Hacienda y Topete en Marina.

En el segundo caso, se opina que el señor Ruiz Zorrilla obtendría la presidencia con el ministerio de la Gobernacion, encargándose de la cartera de Guerra el general Córdova, entrando en Estado Rivero, en Hacienda Rodriguez, en Fomento Ruiz Gomez, en Marina Malcampo, y pasando Martos al ministerio de Ultramar.

El cambio en el alto personal seria, en ambos casos, muy considerable, y con tal motivo las ambiciones se impacientan y cunden las intrigas.

Lo que acabamos de decir es de notoriedad en los círculos políticos.»

Un compatriota nuestro ha sido víctima en un ferro-carril francés de un atentado que podia haberle costado la vida. Hé ahí cómo nos le refiere una correspondencia de París.

«El jueves último un español tomó un billete de berlina para ir á Bayona en el tren directo de la noche.

Apenas se habia instalado en su vagon otra persona se sentó cerca de él. Iban solos en el compartimiento. Enablóse conversacion entre ambos viajeros, hasta que al llegar a la estacion de Etampes, uno de ellos, el francés, se apeó, volviendo á entrar poco tiempo despues. El español se habia quedado dormido, de lo cual persuadido su compañero, creyó llegado el momento favorable de poner en obra su siniestro é inaudito designio. Armándose de un pequeño revolver de los llamados de bolsillo, disparó dos tiros sobre nuestro compatriota, que le causaron dos heridas, aunque no fueron mortales. A esta doble descarga despertóse el español y comenzó á dar voces, sin ser de nadie oido, y sosteniendo una lucha cuerpo á cuerpo con el agresor, el cual intentaba arrojarle por una de las ventanillas. En este momento el tren se detuvo en la estacion de Angeville y el asesino arrojó á su victima por la ventanilla del lado del andén; él se precipitó por la opuesta, huyendo á toda prisa y saltando la valla del ferro-carril, sin que consiguiesen detenerle el guarda de la via y los empleados de la estacion, advertidos por los gritos de nuestro compatriota, el cual fué conducido al hospital de Pallen, en donde el doctor Maillefert le prestó los primeros auxilios. Las heridas no son graves, á juzgar por la opinion de los facultativos.

Versalles 13 (á las 8 y 15 de la noche).—Asamblea nacional.—Se aprueba una proposicion pidiendo que se abra una informacion parlamentaria sobre los actos del Gobierno de la defensa nacional.

Acerca de otra proposicion que se ha presentado, el general Trochu expone que, previendo la Francia que el sitio de París era su única esperanza, deseaba como condicion necesaria que el ejército del general Mac-Mahon se estableciese bajo los muros de París; pero que las desconfianzas de la emperatriz y del Gobierno lo impidieron.

Añade el general Trochu que defendió á París para salvar el honor de Francia; pero que el éxito del sitio era imposible sin un ejército de socorro.

Ocupase despues de todos los cargos de que ha sido objeto sincerándose, y termina diciendo que en la sesion de mañana dará fin á la discusión.

Londres 13.—La Bolsa está encalmada.

Se espera la presentacion del nuevo empréstito francés.

En la Bolsa se han cotizado:
Consolidado inglés, á 91 3/4.
3 por 100 francés, á 52 3/4.
3 por ciento español, á 33 1/2.

Hé aquí un curioso documento hallado sobre un cadáver de insurrecto, en el ministerio de Hacienda, y publicado por la *Opinion Nationale*:

Ministerio de la Guerra.—Gabinete.—París.—Al ciudadano Lucas:

«Haced arder en seguida Hacienda y venid á reuniros con nosotros.

1 prarial año 79.—Th. Ferré.»

Además se han encontrado otros dos documentos preciosos para la historia. Uno es el acta del fusilamiento de los rehenes, entrada en la alcaldia del 11.º distrito. Dice así:

«Comité de seguridad general.—Hoy 24 de Mayo de 1871, á las ocho de la noche, los llamados Darboy (Jorge), Bonjean (Luis Bernardo), Ducondray (Leon), Allard (Miguel), Clére (Alejo) y Deguerry (Gaspar), han sido ejecutados en la prision de la Gran Roquette.» Segun un sello de lacre azul, que dice en el centro: *Gabinete del jefe*, y alrededor *Seguridad general, Commune de Paris, Policía municipal*. Ninguna firma garantiza ese acta, cuya cínica sencillez causa aun mas repugnancia que horror. Quizá su autor tuvo miedo al castigo posible y quiso cubrirse con el incógnito.

El segundo documento encontrado en la misma alcaldia, es como sigue:

«Última hora.—Que todo París sea un inmenso círculo de fuego. Que se convierta en un monton de escombros.

Artillería espléndida. Todo va bien. ¡Asesinato y petróleo!

El jefe de legion » (Por desgracia no se conoce la firma.)

Segun la *France* se calcula en 4.000 hombres las pérdidas sufridas por el ejército de Versalles en los diversos combates en que ha tomado parte para apoderarse de París.

El mismo periódico asegura que pueden calcularse como mínimum en 48.000 las sufridas por los defensores de la Commune.

La *Gaceta* de hoy publica los siguientes decretos:

Trasladando á D. Francisco Martinez Mora, á la plaza de magistrado de la audiencia de Madrid, vacante por promocion de D. Francisco Santias.

Nombrando á D. Juan Ignacio Morales, presidente de la audiencia de las Palmas, vacante por traslacion del electo D. Francisco Martinez Mora.

Promoviendo á D. Bernardo Martinez Hervás, á la plaza de presidente de sala de la audiencia de Oviedo, vacante por promocion de D. Juan Ignacio Morales.

Trasladando á D. Cosme de Churruca y Brunet á la plaza de magistrado de la audiencia de Albacete, vacante por fallecimiento de D. Joaquin Maria Feijóo;

Y trasladando á D. Juan Urbano Martinez y Collera, magistrado electo de Cáceres á igual plaza de Albacete, vacante por traslacion de D. Cosme de Churruca y Brunet.

La enmienda del Sr. Lostau, que ayer desechó el Congreso, dice así:

«La revolucion de Setiembre, al dejar consignados en el Código fundamental los principios democráticos, incompatibles por mas de un concepto con el remate dado al edificio revolucionario, ha olvidado garantizar debidamente su ejercicio, dejando por consiguiente á las clases obreras, las mas numerosas de la sociedad, sujetas como antes al yugo de todos los monopolios é injusticias politico-sociales que la han mantenido en penosa servidumbre.

El Congreso, que comprende la necesidad de que la injusticia concluya, no puede menos de expresar su ardiente deseo de ver desaparecer los obstáculos hereditarios, irremisiblemente proclamados, que encerrando en su naturaleza la permanencia y el privilegio, contribuyen á agravar las injusticias sociales, que son el terrible escollo, que únicamente pueden producir terribles confusiones y tremendas catástrofes, que empañan el bello horizonte del progreso humano.»

Valencia 13.—Ya ha comenzado á producir resultados la persecucion del bandolerismo. De las cuatro partidas de tropa que salieron á diferentes puntos, la destinada á Moneada y puntos de su demarcacion acaba de capturar al fugitivo hace dos años, autor de varios crímenes, Isidoro José Catalá y Lopez (a) el *Pelat de Nadal*. Con tal motivo, dicen los periódicos valencianos:

«Mucho nos alegramos de este primer resultado, y si las autoridades locales continúan prestando á estas columnas el mismo apoyo y proteccion que la de Bétera, y hacen lo mismo los particulares, estamos seguros de que no tardará mucho en concluirse con el bandolerismo que tan aterrado tiene á este laborioso país.»

La proposicion de ley presentada al Senado fijando reglas para la liquidacion provisional de las liquidaciones á favor de corporaciones civiles con objeto de que puedan emplear su importe en obras públicas, dice literalmente:

«Artículo 1.º Siempre que diputaciones, municipios ú otra cualquiera corporacion acuerden emplear el producto de sus bienes desamortizados en obras públicas, ya en subvenciones ó anticipos, ya canjeando los títulos representativos de dichos bienes por acciones ú obligaciones de las empresas concesionarias ó constructoras, ya bajo otra forma diversa, el Gobierno deberá efectuar en brevisimo plazo liquidaciones provisionales, y entregar los títulos correspondientes, segun se establece en los artículos que siguen.

Art. 2.º En los casos establecidos en el artículo anterior se determinará por la Direccion general de Contabilidad del ministerio de Hacienda en el plazo improrogable de quince dias el mínimo de la suma que el Estado adeuda á la diputacion, municipio ó corporacion de que se trata, y los dos tercios de dicha suma serán de abono inmediato á los pueblos, quedando la otra tercera parte como garantia de la liquidacion definitiva.

Art. 3.º Cumplida la formalidad prescrita en el art. 2.º, y constando oficialmente el acuerdo de la corporacion con arreglo á las leyes de auxiliar bajo cualquier forma que sea á la obra pública de que se trata, el Estado entregará directamente el importe de la liquidacion en títulos de la Deuda pública á la empresa concesionaria, debiendo esta á su vez entregar á los pueblos las acciones ú obligaciones equivalentes, ó el documento de resguardo segun la forma de auxilio.

Art. 4.º Si no pudiera determinarse con exactitud el mínimo del crédito contra el Estado á que se refiere el art. 2.º, se fijará su valor aproximado en el plazo de veinte dias, y será de abono inmediato el 50 por 100 de dicho valor, quedando responsables en este caso las empresas, á cuyo efecto, ínterin esta última tendrán las cantidades por ellas recibidas el carácter de deuda refaccionaria.

Art. 5.º La liquidacion definitiva y entrega de los saldos se deberá efectuar en el plazo improrogable de un año.

Art. 6.º Todas las disposiciones de esta ley son aplicables á las cantidades consignadas en la caja de depósitos como tercera parte del 80 por 100 de los bienes vendidos, debiendo hacerse el abono en billetes del Tesoro, mientras no se acuerde la creacion de otros valores para liquidar los depósitos existentes.

Una vez creados dichos valores, la caja reintegrará al Tesoro el importe de los billetes que hubiere entregado á cuenta de dicha tercera parte en cantidad equivalente al valor de esta.

Madrid 8 de Junio de 1871.—Laureano Figuerola.—Telesforo Montejo y Robledo.—Miguel Janon, marqués de Torreorgaz.—Mariano Villanueva.—Ramon Rodriguez Leal.—Leandro Rubio.—Vicente de Fuenmayor.»

En el número de *La Federacion* llegado hoy á Madrid se encuentran los siguientes párrafos, uno de los cuales leyó ayer en el Congreso el señor ministro de la Gobernacion.

Dicen así:
«La sociedad presente, organizada por la fuerza, y por la fuerza sostenida, debe ser por la fuerza aniquilada.

Lo que importa, pues, es ponernos en condiciones de llevar á cabo nuestra obra.

Si señores privilegiados (ya se sabe que para *La Internacional* los privilegiados son los individuos de la clase media), esta plebe, esta canalla, chusma, bajo populacho, demagogos, gente vil, etc., etc., que no sabe de leyes ni de *farsas*, pero que saben trabajar, es la encargado de hacer la verdadera revolucion; en comparacion de la cual la revolucion cristiana y la revolucion francesa no son mas que chispas, y la gloriosa revolucion de París, del París de la Commune, un PRECEDENTE»

Esto se comenta por sí mismo.

PRECIOS DE INSERCIÓN. - Líneas de anuncios por un día á 50 ctmos. cada una, por 2 á 45, por 3 á 40, por 4 á 35, por 5 á 30, por 6 á 27, y de 7 en adelante á 25. - Reclamos, sueltos, gacetas, etc., á 50 ctmos. línea.

ANUNCIOS.

Comunicados, desde 100 á 1.000. - Avisos judiciales á 50, y los demás oficiales ó de defunción, á 100. - A los suscriptores de más de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100. - Los sábados hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana - S. Manuel y eps. mrs. y el bto. Pablo de Arezzo el

Jubileo. - Está mañana en la iglesia de religiosas Agustinas.

Cultos. - Continúa al toque de oraciones en la iglesia parroquial de Sta. Catalina, la novena á la gloriosa Sta. Rita de Casia.

J. M. J.

Asociación Josefina.

El día 19 se dirá la misa de S. José, á las 9 en la iglesia de S. Nicolás, y otra á la misma hora en S. Juan Bautista. El día 20 se dirá misa á S. José, á las 9 en S. Nicolás.

Todos los asociados que el día 29 comulgados visiten una iglesia y rogaran por las necesidades de ella, ganan indulgencia plenaria.

Sección mercantil.

Precios del día 16.

Trigo del país, de 11'24 14'25 pls. f. Id. manchego, de " " " id. Id. extranjero, de " " " id. Id. geja, de " " " id. Cebada, de 3'75 á 4'57 id. Maiz, de 0'00 á 0'00 id.

BOLSA DE MADRID.
Cotización oficial del día 13.

FONDOS PUBLICOS	Ult. pre.
3 por 100 consolidado	27.40
Idem pequeño	27.35
Idem á fin de mes	60.00
Idem exterior	33.65
3 por 100 diferido	00.00
Deuda del material	00.00
Idem del personal	60.00
Billetes hipotecarios	100.25
Billetes de segunda serie	00.00
Bonos del Tesoro	78.70

ESPECTACULOS.

TEATRO
de la plaza de Romea.

Funcion extraordinaria para hoy, fuera de abono, á las 8 de la noche, á beneficio del eminente actor.

D. Victorino Tamayo y Baus

Se pondrá en escena el drama en 4 actos:

Un Banquero.

Y para terminar la funcion *Un divertido fin de fiesta.*

Entrada general, 3 reales. - Id. al paraiso 2.

Mañana se pondrá en escena la comedia en 3 actos.

Las pesquisas de Patricio.

Se dará fin con el juguete cómico titulado:

Pancho y Mendrugo.

ANUNCIOS.

EL ALICANTINO.



FRANCISCO BURLÓ,
calle de la Puertadel Sol, n.º 6,
agradecido á la favorable acogida que ha tenido, ha reanudo su depósito de calzados, con un inmejorable surtido de chagren, charol, saten, becerro mate, búfalo, chagren blanco, becerro blanco, calceñas con suela de alpargata, á precios muy módicos y solo hasta el día de S. Juan, 1

DESCUBRIMIENTO PRODIGOSO.

WARRANTISMAN

Curacion instantánea de los más violentos dolores de muelas. - Conservación de la dentadura y las encías.

Depósito Gral. en España, Sres. I. Ferrer y C.ª, Montera, 61, pral. Madrid.

Murcia, en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

Depósito en Murcia, Sr. D. Rafael Almazan y Martin.

SALUD Y ENERGÍA Á TODOS LOS ENFERMOS.
Logrados sin medicina, purgantes, ni gastos, por la deliciosa

HARINA DE LA SALUD,

REVALENTA ARABIGA DU BARRY de Londres.

(Premiada en la Exposicion de Nueva-York, 1854.)

Cura radicalmente las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, palpitaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, acedias, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo; dolores, agrieses, calambres, espasmos e inflamacion del estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda, todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, toc, opresiones, asma, catarros, tisis (consumpcion), herpes, erupciones, descaecimiento, agotamientos, parálisis, diabéticas, reumas, gota, fiebre, histérico, irritacion de los nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supuraciones, hidropesias, reumatismos, gripe, falta de frescura, y energia, y fiebre amarilla.

Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.

Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y nutre mas que la carne, proporcionando pues doble economia.

Extracto de 72,000 curaciones, rebeldes á todo otro tratamiento.

Certificado n.º 53,614 de la Señora Marquesa de Bréhan.

Muy Sr. mio: Por resulta de una mal de hígado habia caido en un estado de atenuacion que habia durado siete años. Me era enteramente imposible distraerme con la lectura, la escritura ó la mas sencilla labor de aguja; sentia punzadas nerviosas por todo el cuerpo; digerir el alimento con mucha dificultad; por la noche estaba continuamente desvelada, y me hallaba sujeta á una agitacion nerviosa insuperable que me hacia andar horas enteras de un lado á otro sin poder reposar un solo momento. El ruido del tráfico ordinario y aun la misma voz de mi doncella me incomodaba; sucumbia bajo una tristeza mortal, y el trato de mis semejantes habia llegado á serme penoso. Varios médicos ingleses y franceses me habian prescrito remedios inútiles, y habiendo perdido toda esperanza de curarme, quise probar su harina de salud. La Revalenta Arabiga, bendito sea Dios! me ha hecho revivir; puedo ahora ocuparme en toda especie de labor, hacer y recibir visitas; finalmente

COMPANIA COLONIAL.



VISTA DE LA FABRICA MODELO

CHOCOLATES
FABRICA MODELO FUNDADA EN 1851.
Once medallas de premio.

CAFES, TES, TAPIOCA,
antigua nombradía y superioridad.

Depósito general calle Mayor, 18 y 20, Madrid.
Sucursal, Montera, 8.

VENTA EN TODA ESPAÑA.

NOTA. La Compañia Colonial fué la primera que p. anteo en España, en el año 1854, la fabricacion del chocolate con maquina de vapor, elevandola á la altura de una importante industria y al último grado de perfeccion; nadie ignora, que su Fabrica modelo ha servido de estímulos para la gran mejoría que han experimentado, en beneficio del público, todos los chocolates en general, y tal es la aceptación del método moderno, que en el día, la Casa fundadora, ademas de la venta considerable que tiene para Madrid y pueblos circunvecinos, manda á provincias sobre cinco mil libras diarias, mientras que antes, estas mismas provincias remitian á Madrid para su consumo, crecidisimas cantidades.

En Cafés, Tés y Tapioca, fué tambien la Compañia Colonial la que importó el progreso, el que consta por la marcadísima preferencia que desde tanto tiempo están obteniendo las clases de la Compañia, lo que por cierto es la mejor recomendacion.

Se venden en Murcia en los establecimientos de los Sres. D. Salvador Soriano y compañía, plaza de S. Pedro - D. José Fernandez Garre, plaza del Marqués de Camacho. - D. José Antonio Martinez, calle de S. Antonio.

PILDORAS de LARTIGUE
CONTRA LA GOTA Y EL REUMA.

Prescritas hace mas de 30 años, por todos los médicos de Francia, disipan los ataques mas violentos en 24 ó 36 horas, impiden la frecuencia de los accesos, imposibilitan que pasen de una parte á otra del cuerpo, y las mas veces curan radicalmente, como lo prueban las operaciones publicadas por M. M. Chomel, Double, Lisfranc, Velpau, Miquel, Amedée, Latour, etc. - Para evitar las falsificaciones, no deben aceptarse mas que los frascos que lleven sobre la etiqueta la firma de puño y letra de M. Alf. Lartigue, D. M. P.

Depósito general: en Paris, farmacia Pelletier, rue Jacob, 45; en Madrid, por mayor Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, por menor á 46 rs., En Murcia, D. Lucas Serrano.

Cuidado con las falsificaciones!

he recobrado mi posicion social. - De V. muy agradecida, Marquesa de Bréhan.

Núm. 52,034. El señor duque de Plaskou, mariscal de la corte, de una gastritis. - Núm. 62,476. Sainte Romaine, des Isles. - Lado sea Dios! La Revalenta Arabiga ha puesto fin á mis 18 años de sufrimientos horribles del estómago, sudores nocturnos, y malas digestiones, J. Comparé, cura. - Núm. 44,816. - El señor arzobispo de Aix. - Stuardo, de tres años de sufrimientos horribles de los nervios de reumatismo agudo, insomnios y causacion contumaz. - Núm. 46,213. El coronel Watson, de la gota, neuralgia y extrínseco obstinado. - Núm. 53,866. La señorita Gallard, calle du Grand Saint Michel, en Paris, de una tisis pulmonar, después de haber sido declarada incurable en 1855, no quedando mas que algunos meses de vida. Hoy, 1871, se encuentra gozosa y con una completa salud.

Núm. 49,122. El Señor Baldwin, de la mas completa desorganizacion, parálisis de los miembros, á consecuencia de exceso de la juventud.

BARRY DU BARRY Y COMP., calle de Valverde, núm. 1, Madrid. - Precios fijos de la venta al por menor en toda la Peninsula: En cajas de hoja de lata de 12 libras, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 500 rs.

LA REVALENTA AL CHOCOLATE.
(Privilegiada por S. M. la Reina de Inglaterra.)

Alimento exquisito, entrañablemente nutritivo, asimilando y fortificando los nervios, el estómago y las carnes, y renovando la sangre; dá el apetito, la digestion con sueño tranquilo, fuerza á los nervios, á los pulmones, y al sistema muscular.

Curan.º 72,448. Cadiz 3 de julio de 1868. - No puedo menos de manifestar á ustedes los brillantes resultados que he obtenido propinando su Chocolate de Revalenta á mi señora. Muchos años hacia que padecía de agudos dolores intestinales, y de insomnios pertinaces; merced á este sorprendente específico na quedado completamente restablecida. - VICTORINO MOYANO.

En polvo, en cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 120 tazas, 80 rs., ó sean 4 cuartos la taza. Tambien en pasta de 12 tazas, 12 rs.

BARRY DU BARRY Y COMP., 1, CALLE DE VALVERDE, MADRID.

DEPOSITARIOS:

Murcia: D. RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN, Zoco, 5, y generalmente en casa de todos los droguistas, boticarios y ultramarinos de Madrid y demas provincias.

150 - 43

El Fenix Español.

Compañia de seguros reunidos, establecida en Madrid, paseo de Recoletos, núm. 9.

Capital de garantia 57.000.000 de reales.

Ramo de incendios.

Esta gran compañía nacional, la mas importante por su fondo de garantía asegura contra incendios á prima fija toda clase de objetos, muebles, é inmuebles. El pago de los daños de sus asegurados, lo efectúa al contado y sin ningún descuento. Los siniestros pagados hasta el 31 de diciembre de 1870, ascienden á la importante cantidad de 11.006.516 reales.

Dará razon en Murcia, D. Francisco Xambó, calle de Bathoa, 9.

ALCOHOL DE MENTA DE RICOLES.

Admitido en la exposicion de Paris 1867 y en la del Havre 1868.

Este elixir, esencialmente confortante, de un gusto y olor muy agradable, goza desde hace 30 años de una gran popularidad en Francia. Es indispensable á todo el que se preocupa de su salud.

Su uso es sobradamente eficaz para las fatigas de estómago; alivia favorablemente contra la bilis, calma los nervios, disipa los dolores de cabeza, combaten las neuralgias y favorece las digestiones mas penosas.

Purifica la sangre facilitando su circulacion; fortifica los intestinos, corta los vómitos, la diarrea, los cólicos, las opresiones y aturdimientos, y preserva seguramente contra las enfermedades contagiosas, fiebres coléricas, etc. Cada frasco debe llevar la etiqueta acompañada de su prospecto, el sello, y la firma del inventor H. de Ricques, 9, Cours D'Herbonville, Lyon, Francia.

Depósito, en todas las buenas farmacias de Francia. En Madrid, la Agencia franco-española, 31, calle del Sordo sirve los pedidos con rebajas que por su contribucion de comisiones, transporte, etc., etc., ella sola puede conceder. En Murcia, D. Lucas Serrano.

FERRO-CARRILES
DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.
Tarifas de transportes.

Esta compañía tiene el honor de poner en conocimiento del público que la clasificacion de mercancías de la tarifa combinada N. A. S. número 2, nuevo, vigente, y su ampliacion, queda modificada desde 1.º de junio próximo del modo siguiente:

1.º Las mercancías que á continuacion se expresan procedentes ó destinadas á cualquiera de las estaciones comprendidas entre Pozo-Cañada y Cartagena inclusive, se considerarán excluidas de dicha clasificacion y por consiguiente no se facturaran por la mencionada tarifa N. A. S. núm. 2. (nuevo) y su ampliacion.

Merchancías excluidas.

Algodon cardado, ya en bruto, labrado, prensado ó en fama. Arroz. Corcho en bruto y labrado. Curtidos. Desperdicios de cueros, pieles de lana y de algodón. Hilos de lana, de algodón, etc. Instrumentos, de música y otros. Lana en bruto ó en chuzas labrada ó elaborada, idem prensada Lencera. Lino en bruto ó labrado. Píetes y telas para sacos.

2.º Quedan totalmente excluidos de dicha clasificacion los objetos manifestados y la s.ª Gema y Marina.

Importante.

Desde el 5 de junio próximo queda totalmente suprimida la tarifa internacional núm. 20, para el transporte de mercancías con destino á Cete y Marsella por el puerto de Alicante y vice-versa, y por consiguiente desde dicha fecha no se admitirá por las estaciones mencionadas alguna por dicha tarifa.

En todas las factorías de las estaciones y despachos centrales de Murcia y Cartagena existen los correspondientes carteles avisos, anunciando al público, las precedentes modificaciones.

Fees de vida y hojas DE SERVICIO.

Se venden en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.» Calle de Zoco, núm. 5.